REGISTRADO BAJO R-000/24

BAHIA BLANCA, 20 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución R-000/24 mediante la cual se autorizó el pago de los honorarios al Cr. Claudio N. Miliozzi por la realización de la certificación de la rendición de gastos correspondiente al primer desembolso recibido en el marco del Contratos firmados entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Universidad Nacional del Sur PRH 2014-0007 – PICT 2018-0475 y PRH 2017-0007 – PICT 2021-00008; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió por error autorizar el pago de los aportes y obleas de certificación correspondientes;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que autorice el pago de los mismos;

POR ELLO,

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago al Cr. Claudio Néstor MILIOZZI (CUIT 20-24436303-3) por la suma de Pesos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con 80/100 ($ 40.784,80.-) correspondientes a los aportes y obleas de las certificaciones contables de las rendiciones de gastos por el primer desembolso recibido en el marco del Contrato firmado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Universidad Nacional del Sur PRH 2014-0007 – PICT 2018-0475 y PRH 2017-0007 – PICT 2021-00008.

**ARTÍCULO 2º:** Afectar dichos gastos a UP 014.001.000 - Programa 01.00.00.05 – Fuente 1.1.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas para su

conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.